

IQUIQUE, 10 de noviembre de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2310.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 19723 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 07.11.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Rectoría** a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que se señalan, correspondiente al 1005 del Arancel de Carrera y períodos que en cada caso se indican:

NOMBRES	CARRERA	CODIGO	VALOR DE CARRERA	MONTO ANUAL	MONTO SEMESTRAL	PERÍODO
CRISTIAN VEGA TORRES	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	3793	2.060.000	2.060.000	1.030.000	2º sem. 2016
FRANCESCA PATRICIA VIVERO DONOSO	PED.INGLES	2369	1.744.760	1.744.760	872.380	Año 2016

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



MÓNICA CUEVAS CEBALLOS
Vicerrectora Académica (S)
En representación del Rector



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
MCC/ECS/rcc

15 NOV 2016